

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PASEO DE LA QUINTA P.H NIT. 800.022.667-9
DEMANDADOS: ANA ISABEL FRANCO DUQUE CC. 31.929.879
RADICACION: 76001400300520220083300
UBCACION: 05.DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVO
AUTO SUSPENDE PROCESO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril 25 de 2023. A Despacho del Señor Juez escrito allegado por el demandante informando suspensión por mutuo acuerdo. Sírvasse Proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 982

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede presentado por las partes que intervienen en la presente demanda, mediante el que se solicita la suspensión del proceso, de mutuo acuerdo hasta el 30 de mayo de 2023, tiempo en el cual la ejecutada se pondrá al día con lo adeudado. El despacho determina que la solicitud es procedente ya que cumple con los requisitos que establece el numeral 2º del Artículo 161 del Código General del Proceso, sin más el Juzgado,

Por lo expuesto, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso Ejecutivo instaurado por **CENTRO COMERCIAL PASEO DE LA QUINTA P.H** en contra de **ANA ISABEL FRANCO DUQUE**, hasta el 30 de mayo de 2023, como lo solicitan las partes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 0071 DE HOY DE 27
ABRIL DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES
EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f52e38dbefc7d6a79122b82e3b231a98043cd9bc181dceb475ab17fe56a9aac9**

Documento generado en 25/04/2023 01:41:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>